

## Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Programa     | Programa de Doctorado en Energías Renovables por la Universidad de Jaén |
| Universidad solicitante       | Universidad de Jaén   |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Jaén   |
| Centro/s                      | • Escuela de Doctorado de la Universidad de                             |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a la reestructuración de las líneas de investigación del programa, para concentrar la actividad investigadora en menos líneas de investigación principales. Además, se han actualizado enlaces a información del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado.

Se han actualizado correctamente los nombres del representante legal y del solicitante del Programa de Doctorado.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualizan los enlaces referidos a Sistemas de Información Previos y a los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

#### Criterio IV. Actividades formativas

Se han actualizado los enlaces web referidos a las actividades formativas del programa de doctorado.

#### Criterio V. Organización del programa

Se actualizan los enlaces referidos a Supervisión de tesis y de Seguimiento del doctorando.

#### Criterio VI. Recursos Humanos

Se actualizan los enlaces referidos a Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

Modificación de las líneas de investigación.

El título contaba anteriormente con las siguientes líneas:

01 Evaluación de recursos energéticos solares y eólicos

02 Modelización de la atmósfera y radiación solar

03 Evaluación y aprovechamiento de recursos biomásicos

04 Biocombustibles

05 Selección natural, expresión de genes candidatos y desarrollo de semillas para producción de biodiesel

06 Ingeniería de los sistemas FV

07 Sistemas híbridos de generación eléctrica

08 Optimización y control de los procesos de generación de energía con fuentes alternativas

09 Planificación, gestión y aspectos socioeconómicos de las energías renovables

## 10 Ingeniería mecánica y energética

La propuesta de reajuste de líneas supone realizar una reestructuración de líneas de investigación, pasando de las 10 líneas del Programa original a las tres que se proponen actualmente:

1. Investigación en Recursos Biomásicos.
2. Investigación en Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos y otras Técnicas de Generación Eléctrica Renovable.
3. Investigación en Ingeniería Mecánica, Energética y Ambiental.

Las 3 líneas propuestas aglutinan las investigaciones planteadas en las líneas originales, simplificando y clarificando la estructura general del programa, por lo que la modificación llevada a cabo se valora positivamente. Más del 90% de los investigadores tienen sexenios vivos y en todos los equipos tienen proyectos competitivos, los investigadores tienen en su mayoría experiencia en dirección de tesis y aportan un número significativo de contribuciones científicas de calidad.

### Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se actualizan los enlaces referidos a recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

### Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se actualizan los enlaces que llevan a la información del Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 06/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego